



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0060344/2019

Córdoba, 03 DIC 2019

VISTO:

La nota presentada por la Directora Alterna de la Especialidad en Química Ambiental, Dra. María Valeria Amé, a fs. 1 del expediente de referencia donde solicita se abone la compra de una columna HPLC, solventes y una campana de extracción;

CONSIDERANDO:

Que los gastos corresponden a insumos y bienes que serán utilizados en el dictado de las actividades prácticas de la carrera;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Prof. Dra. Lilian E. Canavoso;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res Rectoral 1017/19;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se proceda a la liquidación y pago de la factura B/0005-00000316, a favor del proveedor **CosmoBio S.R.L. C.U.I.T.: 30-70847830-6**, por la suma total de \$46172.69 (Pesos Cuarenta y Seis Mil Ciento Setenta y Dos con 69/100), en concepto de la compra de una columna HPLC.

Artículo 2do.: Disponer que se proceda a la liquidación y pago de la factura C/00002-00000084, a favor del proveedor **Maubecin Nicolás Antonio C.U.I.T.: 20-11079365-1** por la suma total de \$50000.00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100), en concepto del armado e instalación de una campana de extracción.

Artículo 3ro.: Disponer que se proceda a la liquidación y pago de la factura B/00004-00002056, a favor del proveedor **Galera Osvaldo Héctor C.U.I.T.: 20-06596509-8**, por la suma total de \$44535.00 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cinco con 00/100), en concepto de la compra de solventes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0060344/2019

Artículo 4to.: Establecer que los pagos mencionados en los artículos anteriores, sean atendidos con fondos de la Especialidad en Química Ambiental.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:
SB/mek

2633

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC